

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Bogotá D.C. Enero 26 de 2009

Doctor
DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

REF: Subsanes Convocatoria Pública 026 - 072 de 2008

Apreciado doctor Quiroga:

Una vez revisada la información subsanada por el proponente UNION TEMPORAL DIAN BARRANQUILLA, correspondiente al asociado CARLOS MARIO ROJAS, se puede certificar que la información requerida se ajusta a lo solicitado en el pliego de condiciones, toda vez que allega a esta dependencia la Conciliación Patrimonial Fiscal correspondiente.

Respecto a la información requerida al consorciado CIMBRA LTDA, perteneciente al CONSORCIO NUEVA DIAN, y solicitada en oficio remisorio emitido por esta División, y soportado con el cuadro de análisis correspondientes, no se incorpora a la solicitud hecha al proponente, según la carta publicada en la pagina WEB de la Universidad, fechada en enero 5 de 2009. *Se debe solicitar la Conciliación Patrimonial Fiscal al proponente*.

Dado lo anterior, en el aspecto financiero, se determina que:

- a) La UNION TEMPORAL DIAN BARRANQUILLA CUMPLE.
- b) Y el CONSORCIO NUEVA DIAN, debe subsanar en forma inmediata.

En espera de sus comentarios,

Cordialmente

MIRYAN ROSA ACOSTA S.
Jefe División Recursos Financieros.